

Río Gallegos, 4 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.262/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Dra. Cecilia RE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Enfermería Comunitaria I correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Trabajo elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 544/2021 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Cecilia RE, Med. Pablo CROTTI, Mg. Daniel ROMERO en carácter de titulares y Mg. Miguel Angel GALARZA como suplente y propone la inclusión el Consejero Alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL, en calidad de veedor;

QUE por Nota N° 372/21 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE el presente trámite se enmarca en establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

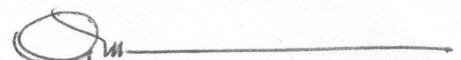
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Enfermería Comunitaria I correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes Dra. Cecilia RE, Med. Pablo CROTTI, Mg. Daniel ROMERO en carácter de titulares y Mg. Miguel Angel GALARZA como suplente y el Consejero Alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL, en calidad de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG